RESOLUCIÓN No. 20262300084364 DEL, 2026-05-06

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA (N) UNA (S) PÓLIZA (S) DE SEGUROS

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Popayán, en uso de las facultades otorgadas por medio de los Decretos 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y del Decreto No.20221000002665 del 11 de agosto de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, celebró con **FEDERMAN TECNOLOGIA SAS,** identificada con NIT No. 901.140.912, representada legalmente por el señor **FEDERMAN ESCOBAR SANCHEZ,** identificado con Cedula R.L 16.629.950, el contrato de prestación de servicios No. 20261800024267 de 2026 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO, AJUSTE DE MEDICIÓN, SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA A PUNTO DE HARDWARE HIDROMETEOROLÓGICO Y DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA MUNICIPAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDA EN LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".**

SEGUNDO. – Que el contratista constituyó y presentó para su aprobación las garantías respectivas, conforme al acta de inicio de fecha 29 de abril de 2026, mediante póliza de seguro y en cumplimiento de lo establecido en el respectivo contrato.

Las condiciones de las garantías presentadas son las siguientes:

OBJETO DE CONTRATO				
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 20261800024267 DE 2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, AJUSTE DE MEDICIÓN, SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA A PUNTO DE HARDWARE HIDROMETEOROLOGICO Y DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA MUNICIPAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDA EN LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.				
AMPAROS Y VIGENCIAS				
AMPARO		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA**	
			DESDE (dd/mm/aa)	**HASTA** (dd/mm/aa)
CUMPLIMIENTO		$19.766.600,00	29/04/2026	29/04/2027
PRESTACIONES SOCIALES		$9.883.300,00	29/04/2026	29/10/2029
CALIDAD DEL SERVICIO		$19.766.600,00	29/04/2026	01/03/2027
POLIZA No.	C100115310 ANEXO 2	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6	

OBJETO DE CONTRATO

RESOLUCIÓN No. 20262300084364 DEL, 2026-05-06

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 20261800024267 DE 2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, AJUSTE DE MEDICIÓN, SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA A PUNTO DE HARDWAREHIDROMETEOROLÓGICO Y DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA MUNICIPAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDA EN LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN. ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE POPAYÁN COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FEDERMAN TECNOLOGIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE POPAYÁN. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE POPAYÁN COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPARO		VALOR ASEGURADO	FECHA DESDE (dd/mm/aa)	FECHA HASTA (dd/mm/aa)
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		$350.181.000,00	29/04/2026	29/10/2026
PATRONAL		$350.181.000,00	29/04/2026	29/10/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		$350.181.000,00	29/04/2026	29/10/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		$350.181.000,00	29/04/2026	29/10/2026
POLIZA No.	C100032117 ANEXO 2	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6	

TERCERO- Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que la misma está expedida y se encuentran vigentes:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	rzqgOwR5t1VnQXjwdlwZbA==		
Número de póliza	100115310	**Número de anexo**	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	**Fecha de expedición**	5/05/2026
Inicio de vigencia Global	29/04/2026	**Fin de vigencia Global**	29/10/2029
Tomador	FEDERMAN TECNOLOGIA SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE POPAYAN	**Valor asegurado**	49.416.500,00
		Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO 20261800024267 DE 2026. , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, AJUSTE DE MEDICIÓN, SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA A PUNTO DE HARDWARE HIDROMETEOROLÓGICO Y DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA MUNICIPAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDA EN LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 29/04/2026. LOS DEMÁS AMPAROS NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 29/04/2026	24:00 Horas del 29/04/2027	$ 19.766.600,00	$ 35.580,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 29/04/2026	24:00 Horas del 29/10/2029	$ 9.883.300,00	$ 51.948,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 29/04/2026	24:00 Horas del 01/03/2027	$ 19.766.600,00	$ 29.829,00

RESOLUCIÓN No. 20262300084364 DEL, 2026-05-06

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	ZvVC4vqxn2omSe9FhDqRrw==		
Número de póliza	100032117	**Número de anexo**	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	**Fecha de expedición**	5/05/2026
Inicio de vigencia Global	29/04/2026	**Fin de vigencia Global**	29/10/2026
Tomador	FEDERMAN TECNOLOGIA SAS		
Asegurado	FEDERMAN TECNOLOGIA SAS	**Valor asegurado**	350.181.000,00
		Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO 20261800024267 DE 2026 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, AJUSTE DE MEDICIÓN, SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA A PUNTO DE HARDWARE HIDROMETEOROLÓGICO Y DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA MUNICIPAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDA EN LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN ." ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE POPAYAN COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FEDERMAN TECNOLOGIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE POPAYAN BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE POPAYAN COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CRUZADA DE NATURALEZA CONTRACTUAL

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 29/04/2026	24:00 Horas del 29/10/2026	$ 350.181.000,00	$ 351.146,00
PATRONAL	00:00 Horas del 29/04/2026	24:00 Horas del 29/10/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 29/04/2026	24:00 Horas del 29/10/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 29/04/2026	24:00 Horas del 29/10/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- Aprobar las garantías a través de las pólizas de seguro de cumplimiento No. C100115310 anexo 2 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. C100032117 anexo 2 expedidas por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – NIT 860.037.013-6, que se encuentran vigentes de acuerdo a lo consultado en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de mero trámite.

ARTÍCULO TERCERO – La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los seis (06) días del mes de mayo del año 2026.

JAIR HERNAN FLOREZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo

Elaboró: Lady Tatiana Salamanca – Contratista OAGRD
Revisó: María Alejandra Valencia – Contratista OAGRD
Aprobó: Jair Hernán Flórez Orozco – Jefe OAGRD